

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 3329/09
MARIA ELENA, 01.12.09

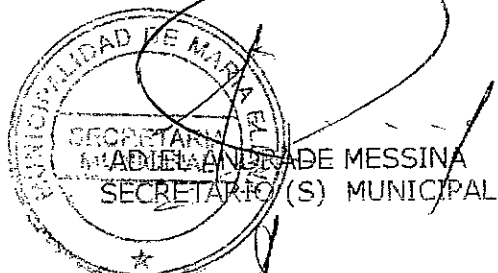
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- El Ordinario N° 113 de fecha 30.11.09 enviado por Don Jaime Guerra Yáñez, Coordinador de la Municipalidad de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita autorizar almuerzos y cenas para 98 alumnos y profesores, quienes integran la Orquesta Sinfónica Andina de la Escuela de Artes Escénicas "Elmo Funes Carrizo" de Antofagasta, quienes harán presentaciones en Maria Elena. Un concierto estudiantil al mediodía, un taller de conocimiento y ejecución de instrumentos para los alumnos que se interesen y a las 19:00 hrs., un concierto para todo público. Estas actividades se realizarán el día 09.12.09 en el Estadio Techado.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Don. Jaime Guerra Yáñez, Coordinador de la Municipalidad de Maria Elena, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- ENTREGUESE, Almuerzo y Cena para 98 personas para el día 09.12.09.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/LT.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 3330/09
MARIA ELENA, 01.12.09

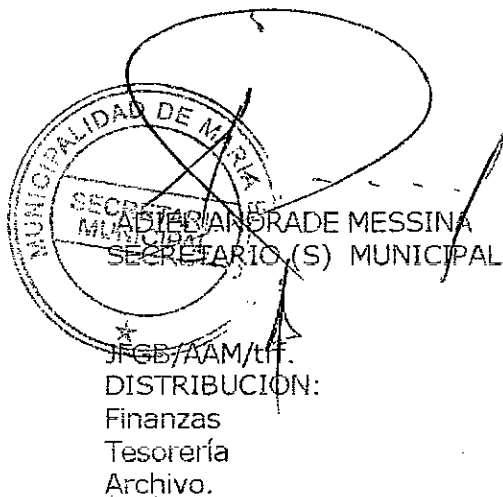
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 30.11.09 enviada por Doña. Constanza Martínez Ramírez, Periodista de Servicio País, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, con motivo de realizarse el Proyecto, "El Baúl de los Abuelos", jornada vinculante entre niños y abuelos de Maria Elena, esta actividad pretende generar un dialogo entre ambas generaciones con respecto a sus vivencias cotidianas y los temas que los separan, esta actividad está planificada para el día miércoles 09.12.09 a partir de las 11:00 hrs., por tal motivo es que se solicita la cooperación de 50 bebidas y 4 cintas de mini DVD, esta seria para realizar las entrevistas a niños, las cuales serán editadas y expuestas el día de la actividad.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Doña. Constanza Martínez Ramírez, Periodista de Servicio País, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- ENTREGUESE, 50 Bebidas de ½ litro y 04 cintas Mini DVD.
- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 02 DIC. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 3346/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA ACOMPAÑAR A ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL PARA DEJAR BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25 EN SERVICIO TÉCNICO KAUFMANN PARA LA MANTENCIÓN DE LOS 50.000 KILOMETROS Y POSTERIORMENTE TRASLADAR AL FUNCIONARIO DESDE CALAMA A MARÍA ELENA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464 (POR ORDEN DEL ALCALDE).

FECHA : 30-11-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

AAAM/rro.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaría
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 02 DIC. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO Nº 3345/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto Nº 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

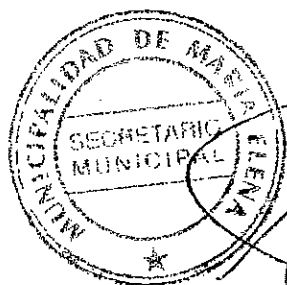
DECRETO :

REGULARIZASE EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRA. VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, ADMINISTRATIVO, GRADO 16º EN E.M.S. PARA REALIZAR CONTROL DE AGUA POTABLE Y COMBUSTIBLE EN VEHICULO MUNICIPAL PATENTE ZX.4464.

FECHA : 24.11.09.
VALOR : \$ 12.288

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 un día de viático. sin pasajes y sin pernoctar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo
sefo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 02 DIC. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO Nº 3344/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto Nº 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

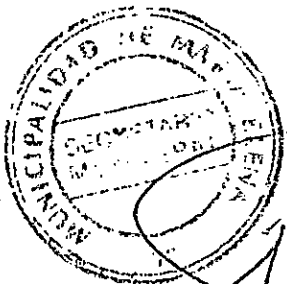
DECRETO :

REGULARIZASE EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRA. VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, ADMINISTRATIVO, GRADO 16º EN E.M.S., PARA REALIZAR TRAMITES DEVOLUCION CELULARES MOVISTAR, SERVICIO TECNICO ENTEL PCS Y PAGO DE FACTURA.

FECHA : 18.11.09.
VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a un día de viático, con pasajes y sin pernoctar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
 - 1ª COPIA: Finanzas
 - 2ª COPIA: Archivo
- sefo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 02 DIC. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 3343/09³

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA IR A DEJAR BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25 A SERVICIO TECNICO KAUFMANN, PARA LA MANTENCION DE LOS 50.000 KILOMETROS (POR ORDEN DEL ALCALDE).

REGRESO : EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464.

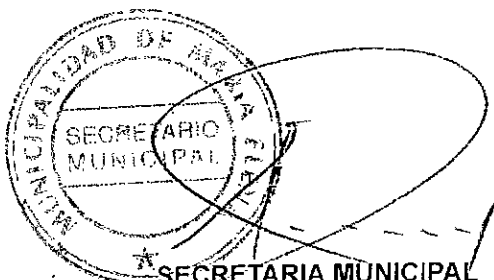
FECHA : 30-11-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

AAAM/rrc.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 02 DIC. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 3342/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE,

EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA IR A BUSCAR CON JUAN CARLOS PASTÉN LUNA, BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25, DEJADO EL DIA 23-11-09 EN TALLER ABELUC, PARA REPARACION (TRAMITE SINIESTRO).

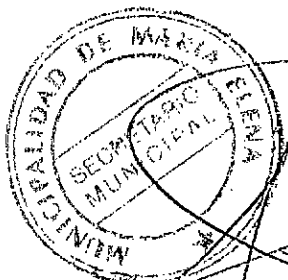
FECHA : 27-11-2009

VALOR : \$ 12.288.--

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. CON PASAJE (IDA) Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

AAAM/rfb.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 02 DIC. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 3341/09⁹¹

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA ASISTIR A MANTENIMIENTO REALIZADO POR TECNICO DE ATLAS COPCO, A GENERADOR QAS150 - TRASLADO DE BENCINA Y ENTREGAR AL CUIDADOR DE LA PISCINA DE QUILLAGUA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464.

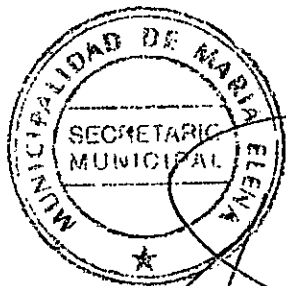
FECHA : 25-11-2009

VALOR : \$ 12.288.--

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE/COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

AAAM/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 02 DIC. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 3340/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE FUNCIONARIA VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, PARA EL CONTROL DE AGUA Y COMBUSTIBLE - TRASLADO Y ENTREGA DE MEDIDOR DE AGUA Y FILTRO A DELEGADO MUNICIPAL DE QUILLAGUA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464.

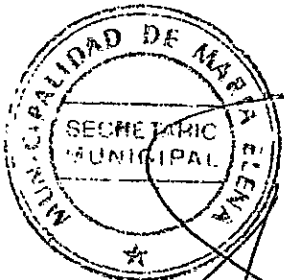
FECHA : 24-11-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIM PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

AAAM/roo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 02 DIC. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 3339/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE ENCARGADA DE ADQUISICIONES I.M.H.E. - RETIRAR Y TRAER MATERIALES VARIOS, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464.

FECHA : 23-11-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN-PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

AAAM/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 02 DIC. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 3338/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE,

EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRTA. SANDRA FUENTES OGAZ, ADMINISTRATIVO GRADO 16º EN E.M.S., PARA VER Y COTIZAR JUGUETES CON JEFE DPTO. SOCIAL I.M.M.E., NAVIDAD COMUNA DE MARIA ELENA/2009.

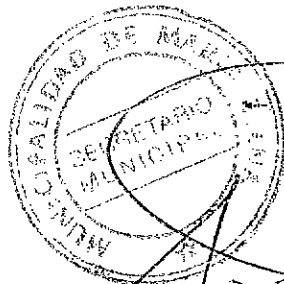
FECHA : 27-11-2009

VALOR : \$ 12.288.-

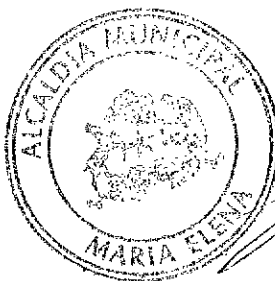
2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. CON PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

AAAM/rfo.



SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA. Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

MARÍA ELENA, 6007 710 7.0

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 3336/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de TOCOPILLA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRTA. SANDRA FUENTES OGAZ, ADMINISTRATIVO GRADO 16º EN E.M.S., PARA RETIRAR MATERIAL DE LA FERRERIA LA BARRACA Y PAGO DE FACTURA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX:4464.

FECHA : 18-11-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

AAAM/efo.



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 02 DIC. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 3335/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de TOCOPILLA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRTA. CLAUDIA CARVAJAL GAJARDO, A HONORARIOS, A SUMA ALZADA, GRADO 12º ASIMILADO, PARA RETIRAR DOCUMENTACION (SALVAVIDAS) EN CAPITANIA DE PUERTO Y ENTREGAR COPIA CARTA DE DESPIDO SR. HUGO VEAS (SALVAVIDAS), EN INSPECCION DEL TRABAJO.

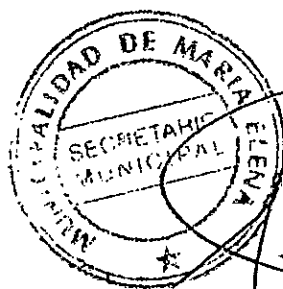
FECHA : 25-11-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. CON PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

AAAM/rfcs.



SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

DECRETO MUNICIPAL. EXENTO: 3333/09³ MARIA ELENA, I.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

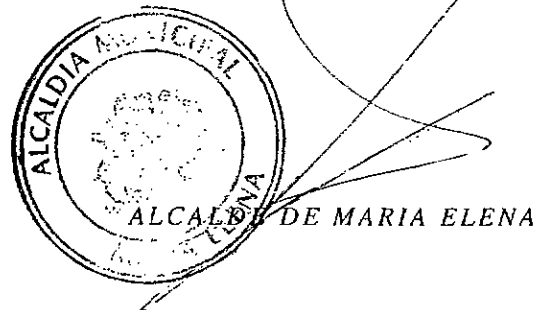
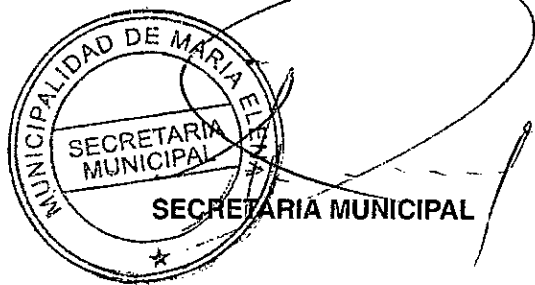
REGULARICESE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRA. CECILIA OSVEN CARVAJAL ADMINISTRATIVO GRADO 16 E.M., PARA LA COTIZACION Y COMPRA DE JUGUETES A LOS MENORES CARENTES DE RECURSO DE LA LOCALIDAD DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA.

FECHA: 27.11.2009

VALOR: \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y con pasajes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución: C.C.C.

---- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

---- 1º COPIA: Tesorería

----2º COPIA: Archivo Cometido

DECRETO MUNICIPAL EXENTO: XXXXXXXXXX

MARIA ELENA, 01 DIC. 2009

3332/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

REGULARICÉSE COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRA. CECILIA OSVEN CARVAJAL ADMINISTRATIVO GRADO 16º E.M., PARA REALIZAR FICHO PROTECCION SOCIAL A SOLICITANTES DE BENEFICIOS EN LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA.

FECHA: 31.10.2009

VALOR: \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución: C.O.C.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 02 DIC. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 3337/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRTA. SANDRA FUENTES OCAZ, ADMINISTRATIVO GRADO 16º EN E.M.S., PARA RETIRAR MATERIALES DESDE : SODIMAC, TAMARUGAL, REDOFFICE Y SALCOBRAND - PAGO DE FACTURAS - COMPRAR AJUAR (CASO SOCIAL) Y ENTREGA DE DOCUMENTACION EN CONTRALORIA REGIONAL, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464.

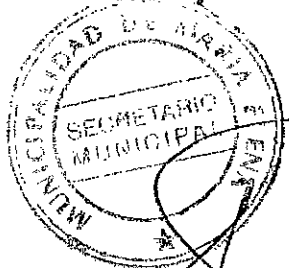
FECHA : 23-11-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

AAAM/cfo.



SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO: 3331/09 ^{MARIA ELENA, 01 DIC. 2009}

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de TOCOPILLA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

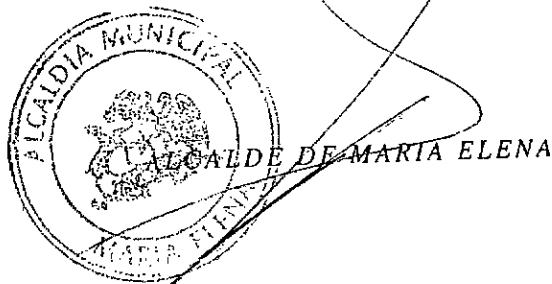
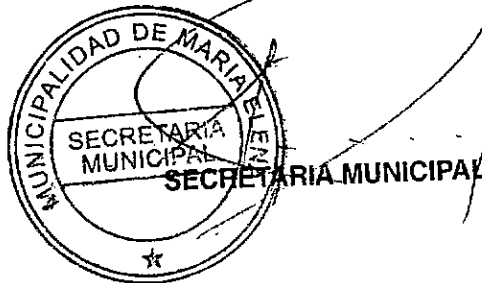
REGULARICESE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA MARCELA GARRIDO, GRADO 11 E.M., PROFESIONAL, PARA LA PARTICIPACION EN EL PLENARIO PROVINCIAL DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO.

FECHA: 25.11.2009

VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y en vehículo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución: CCC.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

--- 2º COPIA: Archivo Comedido

DECRETO EXENTO N°:3348/09
MARIA ELENA, 02.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La carta de fecha 01.12.09 enviada por Don Luis Cárdenas Alcayaga, Presidente del Comité de Navidad de la Municipalidad de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita Minibús para el traslado de la Directiva del Comité Navideño a la ciudad de Iquique para el día 18.12.09, con motivo de la compra de Obsequios para la Fiesta Navideña de los funcionario municipales.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

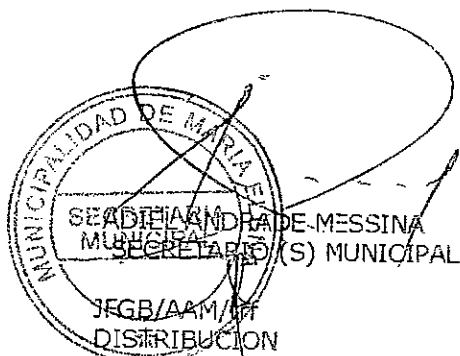
DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de Don. Luis Cárdenas Alcayaga, Presidente del Comité Navideño de la Municipalidad de Maria Elena, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto, Minibús desde Maria Elena-Iquique-Maria Elena para el traslado de la Directiva del Comité Navideño, el día 18.12.09.

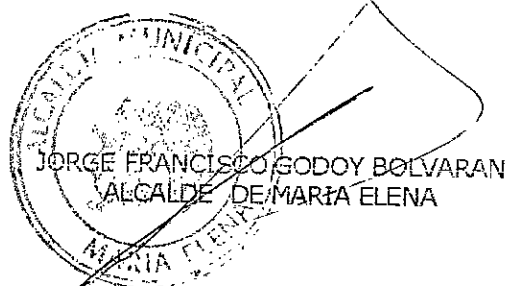
Permiso de Circulación : MINIBUS XZ-4203
Fecha Ida : 12.12.09 a las 06:00 hrs. Maria Elena-Iquique
Fecha Regreso : 12.12.09 a las hrs. 20:30 hrs. Iquique - Maria Elena
Funcionario : EDUARDO GODOY, [REDACTED]

2. FACILITASE, 02 conservadoras, amplificación, DVD, telón, proyector, comedor del casino, para el día 18.12.09 desde las 20:00 hrs., hasta las 23:30 hrs..
3. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
4. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Chofer
Finanzas
Tesorería
D.A.E.S.M.
Escuela D-133
Encargado Amplificación
Carabineros
Archivo



MARIA ELENA, 02 DIC. 2009

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO:

2119/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de LA SERENA ,para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

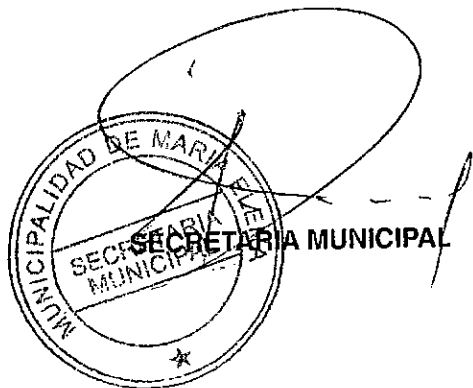
FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRA. CECILIA OSVEN CARVAJAL, GRADO 16º E.M. ADMINISTRATIVO, PARA VIAJAR EN APOYO AL CUIDADO DE LOS ADULTOS MAYORES PASEO A LA CIUDAD DE LA SERENA.

FECHA: 05.12.2009 AL 09.12.2009

VALOR: \$ 141.253.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 4 días de viático. con pernoctar y uno simple y en vehículo municipal (bus).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución: ccc.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

MARIA ELENA, 02 DIC. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTU: 3350/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de LA SERENA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRA. MARIA INES SANCHEZ ZAVALA, GRADO 8º E.M., JEFATURA, PARA VIAJAR A PASEO CON ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA DE MARIA ELENA.

FECHA: 05-12-2009 AL 09.12.2009

VALOR: \$ 174.047.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 4 día de viático. con pernoctar y 1 día simple.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución: CCC.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

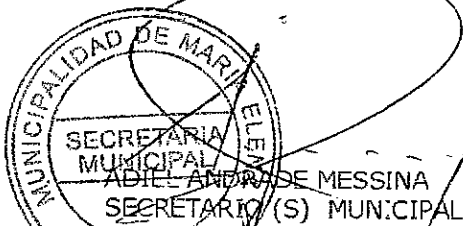
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- El email de fecha 15.11.09, enviado por Doña. Macarena Yugovic Sepúlveda, Asistente de Comunicaciones Pampa SQM, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita el uso del Estadio Techado, Amplificación, Container, Sillas Amarillas para los días 15 y 16 de diciembre del presente año, esto sería con motivo de realizar la Fiesta de Navidad de la Empresa Soquimich.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 19, N°8 de la Constitución Política de Chile, que señala "El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (Acústica). Es deber del estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3.- El Art. 51 y siguiente de la ley 19.300, ley de bases del medio ambiente, diario oficial 9 Marzo de 1994.
- 4.- Lo dispuesto en la ley N° 19.925 sobre expendido y consumo de Bebidas alcohólicas.
- 5.- El Decreto Exento N°68 de fecha 03 julio de 1986 de la I. Municipalidad de Maria Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de Marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Don (ña) Macarena Yugovic Sepúlveda, Asistente de Comunicaciones Pampa SQM, para los días 15 y 16 de diciembre de 2009, según lo indicado en el Visto N°1 del presente Decreto.
- 2.- PRESTESE, Estadio Techado Municipal, para los días 15 y 16 de diciembre de 2009.
- 3.- FACILITASE, amplificación, container y sillas amarillas para los días 15 y 16 de diciembre de 2009.
- 4.- Las responsabilidades civiles y penales de esta actividad, serán de su organizador Doña. Macarena Yugovic S., Asistente de Comunicaciones Norte SQM, quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de sus participantes.
- 5.- Déjese constancia, que los responsables deben entregar el recinto municipal, en las mismas condiciones en que se les facilitó, es decir limpio y en buen estado.
- 6.- Comuníquese a las Unidades Municipales Correspondientes.
- 7.- Infórmese a Carabineros de Chile, Tenencia Maria Elena, para su Fiscalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JEB/AM/af.

DISTRIBUCION:

Techado

Obra

Encargado Amplificación

Carabineros

Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°:3352/09
MARIA ELENA, C2.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La carta de fecha 24.11.09, enviado por Don. Manuel Gueicha, Presidente de Club Deportivo Maranata Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, con motivo de realizarse un Encuentro Deportivo en la ciudad de Tocopilla el día sábado 05.12.09, se solicita la un Bus grande para 40 pasajeros para viajar desde Maria Elena-Tocopilla-Maria Elena, para mencionada fecha.
2. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
3. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de Don. Manuel Guicha, Presidente del Club Deportivo Maranata de Maria Elena, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
2. Contrátase un Minibús de la Empresa Abelardo Gutiérrez, para el traslado del Club Deportivo Maranata desde Maria Elena-Tocopilla-Maria Elena, para el día sábado 05.12.09, por un valor de \$ 70.000.-
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFCB/AAM/tri
DISTRIBUCION
Finanzas
Tesorería
Archivo



DECRETO EXENTO N°: 3353/09
MARIA ELENA, 21.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. El Ordinario N° 567 de fecha 11.11.09, enviada por el Doña. Eliana González Morales, Directora de la Escuela D-133, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, con motivo de organizarse una gira estudiantil con los alumnos del curso 7 básico "C", solicitan locomoción para la ciudad de Iquique y finalizar en Pica los días 05 y 06 de diciembre de 2009, saliendo de Maria Elena el día 05 a las 07:00 hrs., y regresando el día 06 a las 19:00 hrs.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de Doña. Eliana González Morales, Directora de la Escuela Básica D-133, según lo indicado en el Visto N° 1, Minibús para los días 05 y 06 de diciembre de 2009 desde Maria Elena-Iquique-Maria Elena.

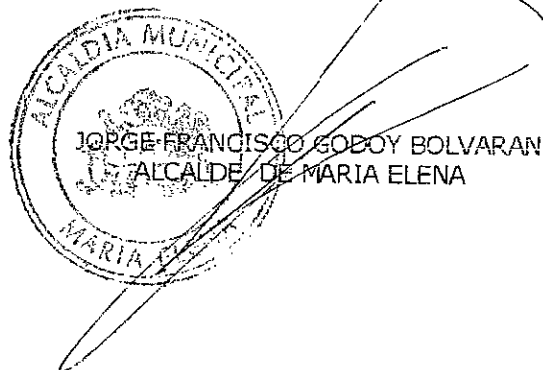
Permiso de Circulación : MINIBUS XZ-4203
Fecha Ida : 05.12.09 a las 07:00 hrs. Maria Elena-Iquique.
Fecha Regreso : 06.12.09 a las 19:00 hrs. Iquique-Maria Elena.
Funcionario : EDUARDO GODOY, [REDACTED]

2. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/MS
DISTRIBUCION
Chofer
Finanzas
Tesorería
D.A.E.S.M.
Carabineros
Archivo



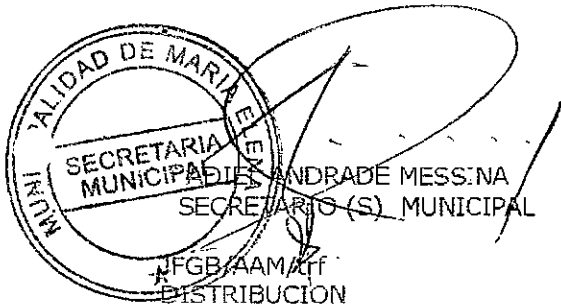
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La carta de fecha 23.11.09, enviada por Doña. Virginia Cabellos Araya, Monitora de Movimiento EJE, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, con motivo de celebrarse un Encuentro Nacional de Ejistas llamado INTERZONA, la cual se realizara en la ciudad de Santiago los días 04, 05 y 06 de diciembre del año en curso, se solicita la cooperación del Eus Municipal o Pasajes de ida y regreso para dicha región.
2. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
3. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de Doña. Virginia Cabellos Araya, Monitora de Movimiento EJE, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
2. APORTASE, 14 pasajes de ida y regreso desde Maria Elena-Santiago-Maria Elena para el día viernes 04.12.09 y regresándose el día 06.12.09.
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



NFGB/AAM/TF
DISTRIBUCION
Finanzas
Tesorería
Archivo



María Elena, 02 de Diciembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 3355/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El D.F.L. 1-3063 de Junio de 1980, que reglamenta el traspaso de los Servicios Públicos a las Municipalidades.
- 2.- El Decreto N° 41-88 de fecha 24 de Junio de 1988, que crea el Departamento de Administración de Educación y Salud municipal de María Elena.
- 3.- Las Normas técnicas sobre Consultorio General Rural y Postas Rurales del Ministerio de salud del año 1993.
- 4.- El Art. 11° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades(Diario Oficial del 26/07/2006).

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la Propuesta de Dotación del Personal de Atención Primaria del Consultorio General Rural y Posta de Quillagua del Departamento de Educación y Salud municipal de María Elena.

Clasificación	Tipo	Categoría	N° Horas semanales
CONSULTORIO GENERAL RURAL DE MARIA ELENA			
PROFESIONAL	ENFERMERO (A)	B	44
PROFESIONAL	MATRON (A)	B	44
PROFESIONAL	KINESIOLOGO (A)	B	44
TECNICOS PARAMEDICOS	PARAMEDICO	C	132
TECNICOS PARAMEDICOS	PARAMEDICO	D	88
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVOS	E	44
AUXILIAR DE SERVICIO	CONDUCTORES	F	88
POSTA RURAL QUILLAGUA			
TECNICOS PARAMEDICO	PARAMEDICO	D	44

2.- Póngase en conocimiento de los departamentos Municipales para los trámites que corresponda.

3.- Archívese el presente documento para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ADIEL A. ANDRADE MESSINA
Secretario Municipal (s)

JORGE F. GODOY BOLVARAN
Alcalde María Elena

JFGB/AAAM/WBP/dvh

Distribución:

- Dirección Servicio de Salud Antofagasta
- DAESM
- Archivo.

MARÍA ELENA, 13.12.09

DECRETO MUNICIPAL EXENTO Nº 3364/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **QUILLAGUA** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto Nº 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA LESLIE PARRAGUEZ QUINTEROS, ABOGADA JURÍDICA, HONORARIOS, GRADO 9º EN S.M.E., PARA VISITACIÓN EN TERRENO, CON ABOGADA ETNA VARAS, CON EL FIN DE RECABRAR ANTECEDENTES MEDIANTE ENTREVISTAS A LOS VECINOS, CON EL FIN DE PRESENTAR DECRETO PARA COMENZAR PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE SEDE VECINAL.

FECHA: 03.12.09
VALOR: \$15.823.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DÍA de viático. SIN DA AJES Y SIN PERJUICAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
Distribución:
★ ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 03.12.09

DECRETO MUNICIPAL N° 3365/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de TUCUPILLA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

FACULTADES COMETIDO FUNCIONARIO AL Srta. LESLIE PARRAGUEZ QUINTEROS, ABOGADA JURÍDICA, GRADO 9º, HONORARIOS, PARA REVISAR Y RETIENAR DOS CERTIFICADOS DE DOMINIO VIGENTES.

FECHA: 07.12.09
VALOR: \$15.823.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DÍA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.
ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N° 3367/09
MARIA ELENA, 03.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La solicitud de fecha 01.12.09 de funcionario (a) LESLIE PARRAGUEZ QUINTEROS, Honorarios, Grado 9, que solicita compensación de horas extraordinarias por 02 horas ordinarias de descanso, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
2. Autorización de horas extraordinarias del mes de Noviembre del 2009, donde se detallan el trabajo efectuado y las horas extras trabajadas.
3. Tarjeta de Control del mes de Noviembre de 2009.
4. El Registro N° 359 de fecha 03.12.09 de Oficina de Partes.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Título III, Párrafo 2°, artículo 62 al 67, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06)

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud del (la) funcionario (a) LESLIE PARRAGUEZ QUINTEROS, Honorarios, Grado 9, de compensar 02 horas, jornada de la tarde del día 23.12.09, por la horas extraordinarias trabajadas durante el día 30.11.09 del mes de noviembre del presente año.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES
RESPECTIVAS



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL
MUSADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/AAM/tw
DISTRIBUCION
Interesado
Carpeta Personal
Tesorería
Finanzas
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 3368/09 ^{MARIA ELENA, 03 DIC. 2009}

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **TOCOPILLA**, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

REGULARICÉSE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRA. MARIA INES SANCHEZ ZAVALCA. JEFATURA GRADO 8º E.M., PARTICIPAR EN LA REUNION DE TRABAJO " MESA PROVINCIAL DEL ADULTO MAYOR".

FECHA: 19.11.2009
VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y con pasajes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución: CCC.

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

DECRETO MUNICIPAL EXENTO: 3369/09 MARIA ELENA, 03 DIC. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de TOCOPILLA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

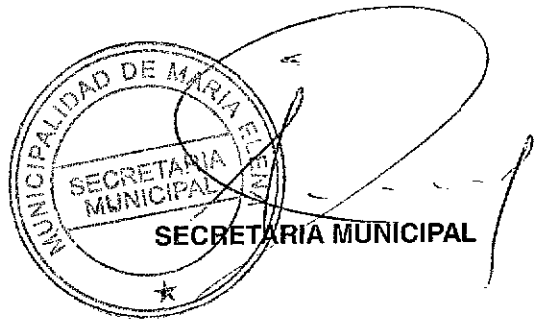
DECRETO :

REGULARICESE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRA. MARIA INES SANCHEZ ZAVALA, GRADO 8 º E.M., DIRECTIVO, PARA ASISTIR A REUNION DE TRABAJO DE LA " MESA DE QUILLAGUA" EN LA GOBERNACION PROVINCIAL.

FECHA: 18.11.2009
VALOR: \$ 15.142.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático, sin pernoctar y con pasajes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



- Distribución: ccc.
- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
 - 1º COPIA: Tesorería
 - 2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

03 DIC. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO: ~~XXXXXXXXXX~~ MARIA ELENA ,
3370/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

REGULARICESE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRA MARIA INES SANCHEZ ZAVALA, JEFATURA, GRADO 8º E.M., PARA LA COTIZACION Y ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS MENORES CARENTES DE RECURSOS DE LA COMUNA DE MARIA ELENA.

FECHA: 27.11.2009
VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y con pasajes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución: CCC.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

--- 2º COPIA: Archivo Cometido

MARIA ELENA, 03 DIC. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 3371/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRA. MARIA INES SANCHEZ ZAVALA, JEFATURA , GRADO 8º E.M., PARA ASISTIR A CAPACITACION BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA E INDIGENA PROCESO 2010.

FECHA: 01.12.2009
VALOR: \$ 39.556.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. con pernoctar y pasajes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución: C.C.C.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

--- 2º COPIA: Archivo Cometido

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 03.12.09

DECRETO MUNICIPAL ELEMENTO Nº 3372/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de SANTIAGO para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto Nº 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

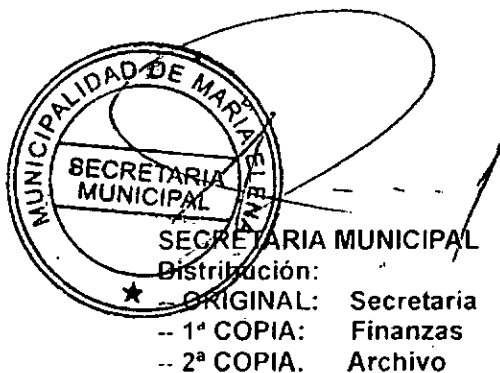
DECRETO:

REGULARIZASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. JORGE P. GUDCY BOIVALLAN, ALCALDE, GELDO SE EN B.M.S., PARA ASISTIR A PERBA DE USUFRUCTO DE T. DIA Y S. MUNICIPIAL, C. D. O. S. S. S. S.

FECHA: 09.10.11.09
VALOR: \$57.406.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. CON PASAJES Y GON PERMANENCIA.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

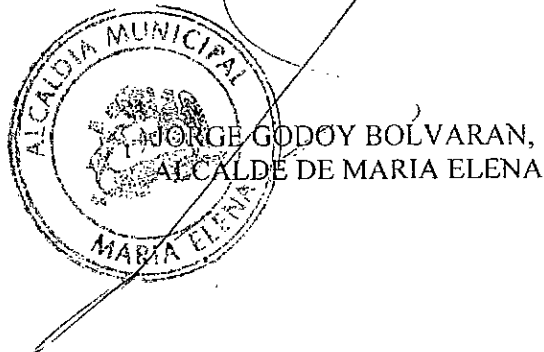
DECRETO EXENTO: 3385 /
04 DIC 2009
MARIA ELENA, _____ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ.
- 3.- Memorandum de fecha 30 de Noviembre de 2009, que informa de Cometido Funcionario efectuado por don RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario al Sr. **RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ**, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 26 de Noviembre de 2009, para recolección y extracción de basura en Camión Municipal, (Se adjunta Memorandum de fecha 30 de Noviembre de 2009).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaja en camión municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN
IMME.
DAESM.
Correlativo.

DECRETO EXENTO: 2384 /

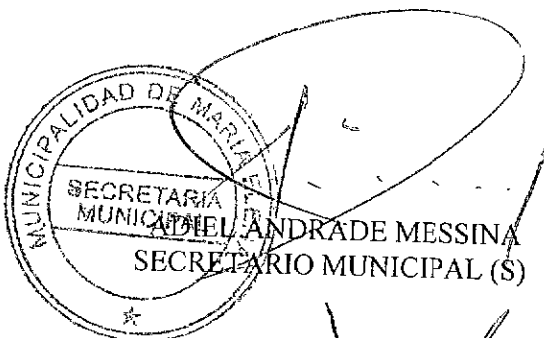
MARIA ELENA, 04 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, de fecha 23 de Enero de 2007.
- 3.- Informe de Cometido Funcionario del Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 25 de Noviembre de 2009.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario al Sr. **CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO**, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 25 de Noviembre de 2009, por traslado de Sr. Alcalde al Aeropuerto de Calama y asistir a reunión con Jefe de SUBDERE, proyecto: Equipamiento y Habilitación de Postación Eléctrica Piscina Recreativas Localidad de Quillagua, Reunión con Sectorialista de SERPLAC (Se adjunta Informe de Cometido Funcionarios).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático viáticos, sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.



JORGE GODOY BOEVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 3383 /

MARIA ELENA, 04 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, de fecha 23 de Enero de 2007.
- 3.- Informe de Cometido Funcionario del Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 13 de Noviembre de 2009.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario al Sr. **CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO**, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 13 de Noviembre de 2009, para asistir a reunión con Jefe de Estudios de SERPLAC y entrega de documentación en SERVIU y GORE, proyectos Paseo Monumentos Nacionales y Energía Eléctrica Quillagua (Se adjunta Informe de Cometido Funcionarios).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático viáticos, sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 3382

MARIA ELENA, 04 DIC 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 046/02.12.09, de Coordinador de Educación Extraescolar, que informa de cometido funcionario del Sr. Luis Guerra Saavedra,
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. LUIS GUERRA SAAVEDRA de fecha 01 de Septiembre de 1981.
- 3.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Comedido Funcionario del Sr. **LUIS GUERRA SAAVEDRA**, Coordinador Comunal de la Unidad de Deportes y Tiempo Libre Escolar del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 04 de Diciembre de 2009, para asistir a reunión de trabajo referida a reajustar costos de Proyecto: Deporte Recreativo 2009, en la Sala de Sesiones de Chiledeporte (se adjunta Ord. 046/09 de fecha 02.12.09).
- 2° Autorízase Comedido, con derecho a gastos de alimentación y pasajes de ida y regreso, previa rendición de gastos.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WBP/DV/H/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.



GE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 3381 /

MARIA ELENA, 04 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 044/26.11.09, de Coordinador de Educación Extraescolar, que informa de cometido funcionario del Sr. Luis Guerra Saavedra,
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. LUIS GUERRA SAAVEDRA de fecha 01 de Septiembre de 1981.
- 3.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Comedido Funcionario del Sr. **LUIS GUERRA SAAVEDRA**, Coordinador Comunal de la Unidad de Deportes y Tiempo Libre Escolar del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 14 de Noviembre de 2009, para asistir a reunión de trabajo referida a la concreción de Proyectos: Deporte Formativo – Deporte Recreativo 2009, en la Sala de Sesiones de Chiledeporte (se adjunta Ord. 044/09 de fecha 26.11.09).
- 2° Autorizase Comedido, con derecho a gastos de alimentación y pasajes de ida y regreso, previa rendición de gastos.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WBP/DYH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN
IMME.
DAESM.
Correlativo.



JOSE DOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

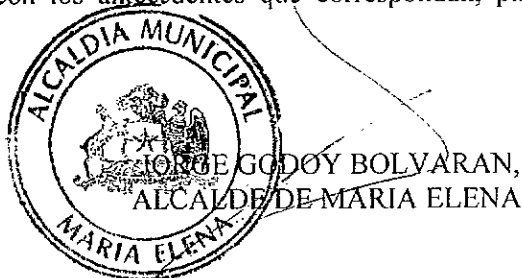
DECRETO EXENTO: 3380 /
MARIA ELENA, 04 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. **ALVARO AGUIRRE MERIÑO**, Profesional Fonoaudiologo de la Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. **ALVARO AGUIRRE MERIÑO**.
- 3.- Memorandum de fecha 02 de Diciembre de 2009, del Sr. **ALVARO AGUIRRE MERIÑO**, Profesional Fonoaudiologo de la Escuela D-133 de María Elena, que informa Cometidos funcionarios realizados a la localidad de Quillagua.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario del Sr. **ALVARO AGUIRRE MERIÑO**, Profesional Fonoaudiologo de la Escuela D-133 de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, por viaje con Ronda Médica a la localidad de Quillagua, el día 09 de Diciembre de 2009, por atención de su especialidad a los alumnos de la Escuela de G-15 de Quillagua. (Se adjunta Memorandum de fecha 02 de Diciembre de 2009).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a 1 viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



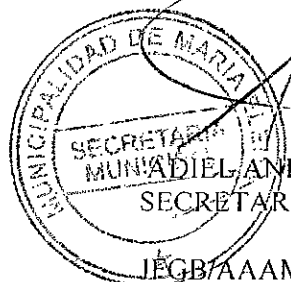
JFGB/AAAM/WBP/DVH/SYC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 0939, N° 0141 Y N° 0631/09, del Departamento Provincial de Educación de Antofagasta, que informa programa de funcionamiento del Microcentro "Pampa Costa", 2009.
- 2.- Ord. N° 0072/09, de la Escuela G-15 de Quillagua, que informa Cometido Funcionario de don MANUEL CORTES SIERRA, Docente Encargado de la Escuela.
- 3.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican,,
- 4.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
6. Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario a don **MANUEL CORTES SIERRA**, Docente Encargado de la Escuela G-15 "Ignacio Carrera Pinto" de Quillagua, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 04 de diciembre de 2009, para asistir y participar en la última sesión de Taller de Microcentro Rural "Pampa- Costa", 2009, en el Departamento Provincial de Educación de Antofagasta.
- 2° Autorízase Cometido Funcionario con derecho a pasajes de ida y regreso, gastos de alojamiento y alimentación, previa rendición de gastos.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



DIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JEGB/AAAM/WBP/DYH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Escuela G-15 de Quillagua.

Correlativo



EGODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA.

DECRETO EXENTO: 3379 /
MARIA ELENA, 04 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 0141, N° 0631/09 y N° 0939/25.11.09, del Departamento Provincial de Educación de Antofagasta, que informa programa de funcionamiento del Microcentro "Pampa Costa", 2009.
- 2.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican.,
- 3.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
5. Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario a don **MANUEL CORTES SIERRA**, Docente Encargado de la Escuela G-15 "Ignacio Carrera Pinto" de Quillagua, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 04 de Noviembre de 2009, para asistir y participar en la última sesión de Taller de Microcentro Rural "Pampa - Costa", en el Departamento Provincial de Educación de Antofagasta.
- 2° Autorízase Cometido Funcionario con derecho a pasajes de ida y regreso, gastos de alojamiento y alimentación, previa rendición de gastos.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Escuela G-15 de Quillagua.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 3378 /

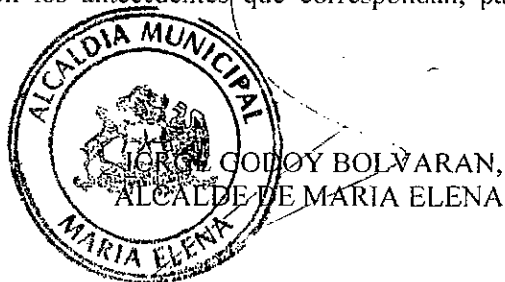
MARIA ELENA, 04 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. **ALVARO AGUIRRE MERIÑO**, Profesional Fonoaudiólogo de la Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. **ALVARO AGUIRRE MERIÑO**.
- 3.- Memorandum de fecha 02 de Diciembre de 2009, del Sr. **ALVARO AGUIRRE MERIÑO**, Profesional Fonoaudiólogo de la Escuela D-133 de María Elena, que informa Cometidos funcionarios realizados a la localidad de Quillagua.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario del Sr. **ALVARO AGUIRRE MERIÑO**, Profesional Fonoaudiólogo de la Escuela D-133 de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, por viaje con Ronda Médica a la localidad de Quillagua, el día 11 de Noviembre de 2009, por atención de su especialidad a los alumnos de la Escuela de G-15 de Quillagua. (Se adjunta Memorandum de fecha 02 de Diciembre de 2009).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a 1 viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: _____ /

MARIA ELENA, 04 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. **ALVARO AGUIRRE MERIÑO**, Profesional Fonoaudiólogo de la Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. **ALVARO AGUIRRE MERIÑO**.
- 3.- Memorandum de fecha 02 de Diciembre de 2009, del Sr. **ALVARO AGUIRRE MERIÑO**, Profesional Fonoaudiólogo de la Escuela D-133 de María Elena, que informa Cometidos funcionarios realizados a la localidad de Quillagua.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario del Sr. **ALVARO AGUIRRE MERIÑO**, Profesional Fonoaudiólogo de la Escuela D-133 de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, por viaje con Ronda Médica a la localidad de Quillagua, el día 28 de Octubre de 2009, por atención de su especialidad a los alumnos de la Escuela de G-15 de Quillagua. (Se adjunta Memorandum de fecha 02 de Diciembre de 2009).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a 1 viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 3376
MARIA ELENA, 04 DIC 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. **ALVARO AGUIRRE MERIÑO**, Profesional Fonoaudiologo de la Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. **ALVARO AGUIRRE MERIÑO**.
- 3.- Memorandum de fecha 02 de Diciembre de 2009, del Sr. **ALVARO AGUIRRE MERIÑO**, Profesional Fonoaudiologo de la Escuela D-133 de María Elena, que informa Cometidos funcionarios realizados a la localidad de Quillagua.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario del Sr. **ALVARO AGUIRRE MERIÑO**, Profesional Fonoaudiologo de la Escuela D-133 de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, por viaje con Ronda Médica a la localidad de Quillagua, el día 22 de Septiembre de 2009, por atención de su especialidad a los alumnos de la Escuela de G-15 de Quillagua. (Se adjunta Memorandum de fecha 02 de Diciembre de 2009).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a 1 viático, sin pernoctar y viajar en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

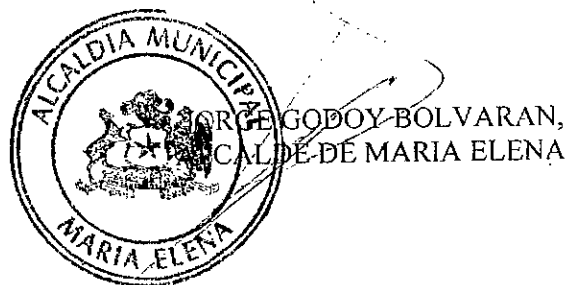
DECRETO EXENTO: 3375 /
MARIA ELENA, 04 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. **ALVARO AGUIRRE MERIÑO**, Profesional Fonoaudiologo de la Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. **ALVARO AGUIRRE MERIÑO**.
- 3.- Memorandum de fecha 02 de Diciembre de 2009, del Sr. **ALVARO AGUIRRE MERIÑO**, Profesional Fonoaudiologo de la Escuela D-133 de María Elena, que informa Cometidos funcionarios realizados a la localidad de Quillagua.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario del Sr. **ALVARO AGUIRRE MERIÑO**, Profesional Fonoaudiologo de la Escuela D-133 de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, por viaje con Ronda Médica a la localidad de Quillagua, el día 09 de Septiembre de 2009, por atención de su especialidad a los alumnos de la Escuela de G-15 de Quillagua. (Se adjunta Memorandum de fecha 02 de Diciembre de 2009).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a 1 viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 3374 /

MARIA ELENA, 04 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. **ALVARO AGUIRRE MERIÑO**, Profesional Fonoaudiologo de la Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. **ALVARO AGUIRRE MERIÑO**.
- 3.- Memorandum de fecha 02 de Diciembre de 2009, del Sr. **ALVARO AGUIRRE MERIÑO**, Profesional Fonoaudiologo de la Escuela D-133 de María Elena,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario del Sr. **ALVARO AGUIRRE MERIÑO**, Profesional Fonoaudiologo de la Escuela D-133 de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día **20** de Agosto de 2009, para asistir a Jornada de Capacitación Sobre Sordos (Se adjunta Memorandum de fecha 02 de Diciembre de 2009).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a 1 viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.



GERARDO GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 3374 /

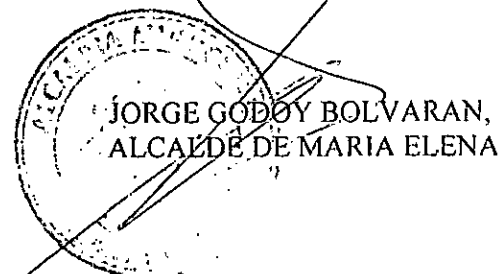
MARIA ELENA, 03 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. RUBEN VELASCO ALVAREZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. RUBEN VELASCO ALVAREZ.
- 3.- Memorandum de fecha 30 de Noviembre de 2009, que informa de Cometido Funcionario efectuado por don RUBEN VELASCO ALVAREZ.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario al Sr. **RUBEN VELASCO ALVAREZ**, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 26 de Noviembre de 2009, para recolección y extracción de basura en Camión Municipal, (Se adjunta Memorandum de fecha 30 de Noviembre de 2009).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaja en camión municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

DECRETO EXENTO: 3373

MARÍA ELENA, 04 DIC 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. **ALVARO AGUIRRE MERIÑO**, Profesional Fonoaudiólogo de la Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. **ALVARO AGUIRRE MERIÑO**.
- 3.- Memorandum de fecha 02 de Diciembre de 2009, del Sr. **ALVARO AGUIRRE MERIÑO**, Profesional Fonoaudiólogo de la Escuela D-133 de María Elena,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario del Sr. **ALVARO AGUIRRE MERIÑO**, Profesional Fonoaudiólogo de la Escuela D-133 de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, por viaje con Ronda Médica a la localidad de Quillagua, el día 05 de Agosto de 2009, por atención de su especialidad a los alumnos de la Escuela de G-15 de Quillagua. (Se adjunta Memorandum de fecha 02 de Diciembre de 2009).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a 1 viático, sin pernoctar y viajar en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 26.11.09 de uso de 04 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2008, presentado por el funcionario (a) SANDRA FUENTES OGAZ, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

El Registro N° 360 de fecha 03.12.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2008, al funcionario (a), SANDRA FUENTES OGAZ, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 09/2008 + 20/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 04/2008
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 05/2008 + 20/2009 + 05 F.REGION
FECHA (DESDE)	: 02.12.09
FECHA (HASTA)	: 07.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo. ✓

DECRETO EXENTO N°: 3388/09
MARIA ELENA, 03.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 01.12.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) PATRICIA ALAMOS JORQUERA, Administrativo, Grado 15° en E.M.S.

El Registro N° 362 de fecha 03.12.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

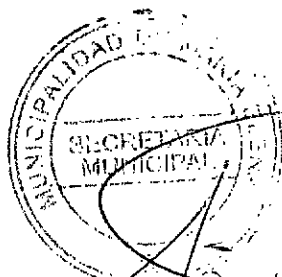
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) PATRICIA ALAMOS JORQUERA, Administrativo, Grado 15° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 02/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 01/2009
FECHA (DESDE)	: 02.12.09
FECHA (HASTA)	: 02.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/AAM/mt.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo. /



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD

MARÍA ELENA

II Región

María Elena, 3 diciembre de 2009

Decreto exento N° 3389 /2009

VISTOS

1. La solicitud de feriado legal de fecha 02 de noviembre de 2009 emitida por la funcionaria municipal doña Cecilia Osven Carvajal mediante el cual solicita hacer uso de su feriado legal del año 2009 correspondiente a veintidós (22) días.
2. El registro N° 341 de fecha 25 de noviembre de 2009 de Oficina de Partes.
3. Lo dispuesto en el Art 103, inciso 2 del título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales que indica " cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen, el Alcalde podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que quede comprendido dentro del año respectivo salvo que el funcionario en este caso pidiere expresamente hacer uso conjunto de su feriado con el que corresponda al año siguiente".
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades publicado en el Diario oficial con fecha 9 de mayo 2006.

DECRETO

1. **PRORRÓGUESE** feriado legal del año 2009 correspondiente a veintidós (22) días, de la funcionaria Cecilia Osven Carvajal, para ser usado conjuntamente con el feriado legal correspondiente al año 2010.
2. **INFÓRMESE** a las unidades municipales que correspondan

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO GODOY BOLVARÁN
ALCALDE DE MARÍA ELENA



JFGB/JMPZ/CCG/ccg

Distribución: Interesado- Carpeta Personal-Archivo

DECRETO EXENTO N°: 3390/09
MARIA ELENA, 03.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 26.11.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) MARIA INES SANCHEZ ZAVALA., Jefatura, Grado 08° en E.M.S.

El Registro N° 364 de fecha 03.12.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) MARIA INES SANCHEZ ZAVALA., Jefatura, grado 08° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 13/2009 + 05 F. DE LA REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 12/2009 + 05 F.DE LA REGION
FECHA (DESDE)	: 31.12.09
FECHA (HASTA)	: 31.12.09

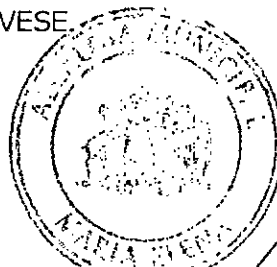
- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/AAM/ET.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 3391/09
MARIA ELENA, 03.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 26.11.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) MARIA INES SANCHEZ ZAVALA., Jefatura, Grado 08° en E.M.S.

El Registro N° 363 de fecha 03.12.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

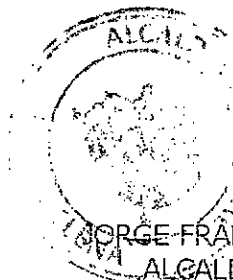
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) MARIA INES SANCHEZ ZAVALA., Jefatura, grado 08° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 14/2009 + 05 F. DE LA REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 13/2009 + 05 F.DE LA REGION
FECHA (DESDE)	: 24.12.09
FECHA (HASTA)	: 24.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGE FRANCISCO BODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

JFGB/AAM/tff.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo.

REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD

MARÍA ELENA

II Región

María Elena, 3 diciembre de 2009

Decreto exento N° 3392/2009

VISTOS

1. La solicitud de feriado legal de fecha 02 de noviembre de 2009 emitida por el funcionario municipal don Juan Pastén Luna, mediante el cual solicita hacer uso de su feriado legal del año 2009 correspondiente a veintidós (22) días.
2. El registro N° 366 de fecha 03 de diciembre de 2009 de Oficina de Partes.
3. Lo dispuesto en el Art 103, inciso 2 del título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales que indica "cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen, el Alcalde podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que quede comprendido dentro del año respectivo salvo que el funcionario en este caso pidiere expresamente hacer uso conjunto de su feriado con el que corresponda al año siguiente".
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades publicado en el Diario oficial con fecha 9 de mayo 2006.

DECRETO

1. **PRORRÓGUESE** feriado legal del año 2009 correspondiente a veintidós (22) días, del funcionario Juan Pastén Luna, para ser usado conjuntamente con el feriado legal correspondiente al año 2010.
2. **INFÓRMESE** a las unidades municipales que correspondan

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JFGB/IMPZ/CCF/ccg

REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD

MARÍA ELENA

II Región

María Elena, 3 diciembre de 2009

Decreto exento N° 3393/2009

VISTOS

1. La solicitud de feriado legal de fecha 19 de noviembre emitida por el funcionario municipal don Orlando Ledezma Carvajal mediante el cual solicita hacer uso de su feriado legal del año 2009 correspondiente a ocho (8) días.
2. El registro N° 367 de fecha 03 de diciembre de 2009 de Oficina de Partes.
3. Lo dispuesto en el Art 103, inciso 2 del título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales que indica " cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen, el Alcalde podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que quede comprendido dentro del año respectivo salvo que el funcionario en este caso pidiere expresamente hacer uso conjunto de su feriado con el que corresponda al año siguiente".
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades publicado en el Diario oficial con fecha 9 de mayo 2006.

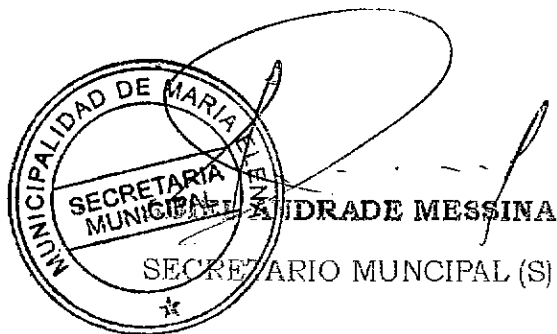
DECRETO

1. **PRORRÓGUESE** feriado legal del año 2009 correspondiente a ocho (8) días, del funcionario Orlando Ledezma Carvajal, para ser usado conjuntamente con el feriado legal correspondiente al año 2010.
2. **INFÓRMESE** a las unidades municipales que correspondan

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARÁN
ALCALDE DE MARÍA ELENA



JFGB/JMPZ/CCG/ccg

Distribución: Interesado- Carpeta Personal- Finanzas- Archivo

REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD

MARÍA ELENA

II Región

María Elena, 3 diciembre de 2009

Decreto exento N° 3394/2009

VISTOS

1. La solicitud de feriado legal de fecha 02 de noviembre de 2009 emitida por el funcionario municipal don Adiel Andrade Messina, mediante el cual solicita hacer uso de su feriado legal del año 2009 correspondiente a veinticinco (25) días.
2. El registro N° 368 de fecha 03 de diciembre de 2009 de Oficina de Partes.
3. Lo dispuesto en el Art 103, inciso 2 del título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales que indica " cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen, el Alcalde podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que quede comprendido dentro del año respectivo salvo que el funcionario en este caso pidiere expresamente hacer uso conjunto de su feriado con el que corresponda al año siguiente".
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades publicado en el Diario oficial con fecha 9 de mayo 2006.

DECRETO

1. **PRORRÓGUESE** feriado legal del año 2009 correspondiente a veinticinco (25) días, del funcionario Adiel Andrade Messina, para ser usado conjuntamente con el feriado legal correspondiente al año 2010.
2. **INFÓRMESE** a las unidades municipales que correspondan

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ FRANCISCO GODOY BOLVARÁN
ALCALDE DE MARÍA ELENA



JFGB/JMPZ/CCG/ccg

Distribución: Interesado- Carpeta Personal- Finanzas-Archivo

REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD

MARÍA ELENA

II Región

María Elena, 3 diciembre de 2009

Decreto exento N° 3395/2009

VISTOS

1. La solicitud de feriado legal de fecha 02 de noviembre de 2009 emitida por la funcionaria municipal doña María Inés Sánchez Zavala, mediante el cual solicita hacer uso de su feriado legal del año 2009 correspondiente doce (12)
2. El registro N° 365 de fecha 03 de diciembre de 2009 de Oficina de Partes.
3. Lo dispuesto en el Art 103, inciso 2 del título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales que indica " cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen, el Alcalde podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que quede comprendido dentro del año respectivo salvo que el funcionario en este caso pidiere expresamente hacer uso conjunto de su feriado con el que corresponda al año siguiente".
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19 704 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades publicado en el Diario Oficial con fecha 9 de mayo 2006.

DECRETO

1. **PRORRÓGUESE** feriado legal del año 2009 correspondiente a doce (12) días, de la funcionaria María Inés Sánchez, para ser usado conjuntamente con el feriado legal correspondiente al año 2010.
2. **INFÓRMESE** a las unidades municipales que correspondan

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARÁN
ALCALDE DE MARÍA ELENA



ADRIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IFGB/JMPZ/CCG/ccg

Distribución: Interesado- Carpeta Personal -Archivo

REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD

MARÍA ELENA

II Región

María Elena, 3 diciembre de 2009

Decreto exento N° 3396/2009

VISTOS

1. La solicitud de feriado legal de fecha 02 de noviembre de 2009 emitida por la funcionaria municipal doña Sandra Fuentes Ogaz mediante el cual solicita hacer uso de su feriado legal del año 2009 correspondiente a veinticinco (25) días.
2. El registro N° 370 de fecha 03 de diciembre de 2009 de Oficina de Partes.
3. Lo dispuesto en el Art 103, inciso 2 del título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales que indica " cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen, el Alcalde podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que quede comprendido dentro del año respectivo salvo que el funcionario en este caso pidiere expresamente hacer uso conjunto de su feriado con el que corresponda al año siguiente".
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades publicado en el Diario oficial con fecha 9 de mayo 2006.

DECRETO

1. **FRORRÓGUESE** feriado legal del año 2009 correspondiente a veinticinco (25) días, de la funcionaria Sandra Fuentes Ogaz, para ser usado conjuntamente con el feriado legal correspondiente al año 2010.
2. **INFÓRMESE** a las unidades municipales que correspondan

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARÁN
ALCALDE DE MARÍA ELENA



JFGB/IMPZ/CCG/ccg

Distribución: Interesado- Carpeta Personal- Finanzas- Archivo

DECRETO EXENTO N°:3397/09
MARIA ELENA, 03.12.09

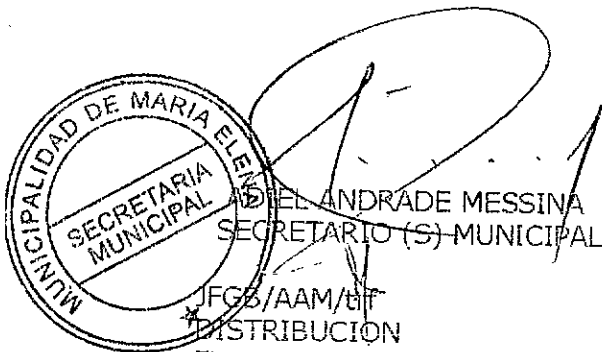
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. El Ordinario N° 239 de fecha 01.12.09 enviado por Don Williams Butler Portales, Jefe DAESM Municipalidad de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, con respecto al Programa de Resolutividad de Salud y el CONAC, Corporación Nacional del Cáncer, se atenderán a 10 personas para la toma de Mamografías, los cuales se realizarán el día viernes 04.12.09 a las 10:00 hrs. en la ciudad de Antofagasta, por tal motivo se solicita autorizar el minibus escolar para dicho viaje.
2. El Decreto N° 072/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Sector Salud Año 2009.
3. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de Don. Williams Butler Portales, Jefe DAESM, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
2. Contrátase un Minibus de la Empresa Abelardo Gutiérrez Santibáñez, para el traslado de 10 personas para la toma de Mamografías desde Maria Elena-Antofagasta-Maria Elena, para el día 04.12.09 saliendo a las 10:00 hrs. por un monto de \$ 120.000.
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Sector Salud Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANDRÁDE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGS/AAM/HT
DISTRIBUCION
Finanzas
Tesorería
D.A.E.S.M.
Consultorio
Archivo



FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

Gobierno de Chile
Municipalidad de María Elena
II Región

María Elena, 03 de Diciembre de 2009

Decreto Exento N° 3398/2009-

Vistos estos antecedentes:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- Las Bases Administrativas del Portal Chilecompra, con el siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	Fuente de Financiamiento	Monto Disponible
TRASLADO E INSTALACION DE PORTASEÑAL METALICA/TUBULAR, ACCESO MARIA ELENA	Patentes Mineras, Acuerdo 096/2009	\$ 7.500.000

- 3.- El Acuerdo de Concejo n° 096/2009.
- 4.- El Decreto n° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

Decreto:

- 1.- Apruébese las Bases de las Licitaciones Públicas, como se detalla continuación:

Nombre del Proyecto	Fuente de Financiamiento	Monto Disponible	Clasificador
TRASLADO E INSTALACION DE PORTASEÑAL METALICA/TUBULAR, ACCESO MARIA ELENA	PMU/Pat. Mineras, Acuerdo 096/2009	\$ 7.500.000	31 02 004 026

- 2.- Estableciéndose el calendario en las Bases de Licitación Pública.
- 3.- Impútese el gasto a la Cuenta Municipal 31 02 004 026, Recursos de Patentes Mineras.
- 4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ADIEL ANDRADE MESSINA
Secretario Municipal(s)

JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JGB/AAM/CGC/cgc
Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

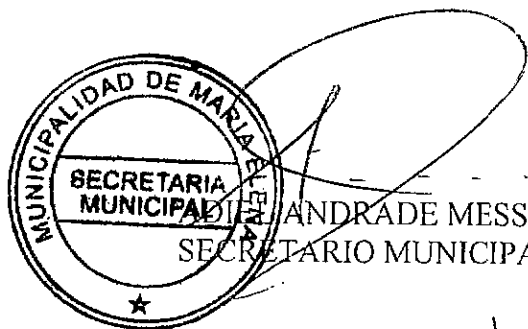
- 1.- Solicitud de permiso, con goce de remuneraciones, presentado por doña **FABIOLA TRONCOSO ROJAS**, Matrona del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato a Honorarios "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Atención Primaria", suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña **FABIOLA TRONCOSO ROJAS**, Matrona del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** permiso de 1 día, con goce de remuneraciones, a doña **FABIOLA TRONCOSO ROJAS**, Matrona del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 4 Y 1/2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

- 2° ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



ANDRADE MESSINA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GORGIO BOLIVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA.

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M

Fabiola Troncoso Rojas	17.07.09(1)	25.11.09(1/2)			
------------------------	-------------	---------------	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 3414/09 /
MARIA ELENA, 03 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso N° 105/09 presentada por doña EMA IRRIBARREN PIZARRO, Docente De Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Nombramiento de Docente de Aula de doña EMA IRRIBARREN PIZARRO, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Solicitud de Permiso Administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, a doña **EMA IRRIBARREN PIZARRO**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena, por los días que a continuación se indican:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 4
- FECHA DIA PERMISO : 25 DE NOVIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JFGB/AAAM/MWBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
I.M.M.E. -
Carpeta Personal.-
Escuela D-133
Correlativo



Emma Iribarren Pizarro	23.10.09	25.11.09(1)			
------------------------	----------	-------------	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 3413/09 /

MARIA ELENA, 03 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 053/09, presentada por doña GREDID VARELA OLGUIN, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 03 de Marzo de 1989, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña GREDID VARELA OLGUIN,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- legales que me confiere el D.F.L. Las facultades N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso administrativo de 1/2 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **GREDID VARELA OLGUIN**, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 3 Y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1 Y 1/2 (Jornada de la tarde)
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 25 Y 26 NOVIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo



Varela Olguín Gredid	06.02.09(1)	03.03.09(1)	03.06.09(1/2)	25.11.09(1/2)	26.11.09(1)	
----------------------	-------------	-------------	---------------	---------------	-------------	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 3412/09 /

MARIA ELENA, 03 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

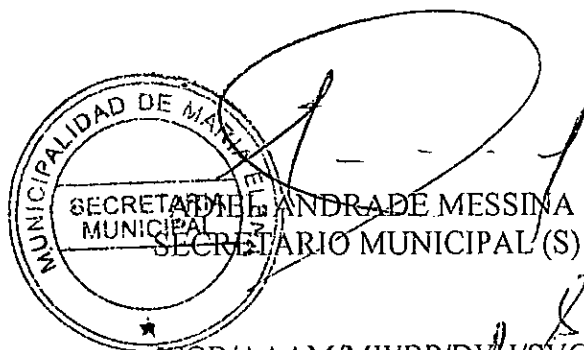
- 1.- Solicitud de permiso presentada por doña CLAUDIA GUZMAN GONZALEZ, Docente De Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Nombramiento de Docente de Aula de doña CLAUDIA GUZMAN GONZALEZ, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de Permiso Administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, a doña **CLAUDIA GUZMAN GONZALEZ**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena, por los días que a continuación se indican:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1 Y 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 3 Y 1/2
- FECHA DIA PERMISO	: 26 Y 27 NOVIEMBRE DE 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JFGB/AAAM/MWBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -
Carpeta Personal.-
Escuela D-133
Correlativo



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

Guzmán Claudia G. 09.10.09(1) 26.11.09(1/2) 27.11.09 (1)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N° 3411/09 : /

MARIA ELENA, 03 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso, con goce de remuneraciones, presentado por doña EDITH CORTES RIVEROS, Psicólogo de la Escuela D-133 de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña EDITH CORTES RIVEROS, Psicólogo de la Escuela D-133 de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** permiso de 1 días, con goce de remuneraciones, a don **EDITH DEL CARMEN CORTES RIVEROS**, Psicólogo de la Escuela D-133 de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 26 y 27 DE NOVIEMBRE 2009

- 2° ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS :



REGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M

Edith Cortés Guerrero	18.08.09(1)	19.08.09(1)	26.11.09(1/2)	27.11.09(1/2)	
-----------------------	-------------	-------------	---------------	---------------	--

DECRETO EXENTO 3410/09 /

MARIA ELENA, 03 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

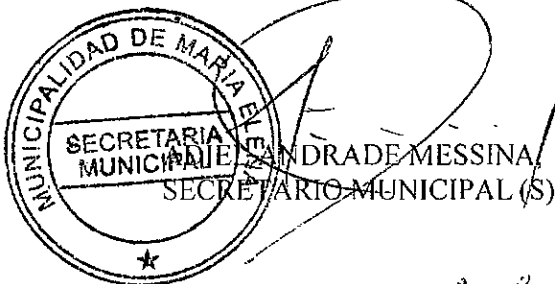
- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 098/09, presentada por doña MARCELA CASTILLO FLORES, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 16 de Marzo de 2005, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña MARCELA CASTILLO FLORES,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **REGULARIZASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **MARCELA CASTILLO FLORES**, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 3 y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 27 DE NOVIEMBRE DE 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAAM/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo

Castillo Flores Marcela	01.07.09(1/2)	14.09.09(1)	30.10.09(1)	27.11.09(1/2)		
-------------------------	---------------	-------------	-------------	---------------	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 3409/09 /

MARIA ELENA, 03 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 104/09, presentada por doña BEATRIZ CAYO ESTEBAN, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña BEATRIZ CAYO ESTEBAN, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **BEATRIZ CAYO ESTEBAN**, Docente de Aula del Liceo TP-CH de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 3
- FECHA DIA PERMISO	: 27 NOVIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JFGB/AAAM/WBP/DXH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -
Carpeta Personal.-
Liceo TPCH.



GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 3408/09 /
MARIA ELENA, 03 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 103/09, presentada por don GUSTAVO ALFARO MAMANI, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de don GUSTAVO ALFARO MAMANI, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Decreto Exento N° 1860/06.08.08, de la Municipalidad de María Elena, que designa ternas de subrogación de Alcalde y Secretaría Municipal de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **GUSTAVO ALFARO MAMANI**, Docente de Aula del Liceo TP-CH de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	:	4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	:	1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	:	3
- FECHA DIA PERMISO	:	27 NOVIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRÉS DE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
I.M.M.E. –
Carpeta Personal.-
Liceo TPCH.

Alfaro Mamani Gustavo 15.06.09(1) 11.09.09(1) 27.11.09

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 3407/09 /

MARIA ELENA, ~~03 DIC. 2009~~ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 102/09, presentada por doña MARITZA HOYOS VELIZ, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña MARITZA HOYOS VELIZ, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **MARITZA HOYOS VELIZ**, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	:	4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	:	1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	:	3 Y 1/2
- FECHA DIA PERMISO	:	27 NOVIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



GE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -
Carpeta Personal.-
Escuela D-133
Correlativo

Hoyos Véliz Maritza 29.05.09(1/2) 03.08.09(1/2) 29.09.09(1) 27.11.09(1/2)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 3406/09 /

MARIA ELENA, 03 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 067/09, presentada por don FRANCISCO FIGUEROA MENA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don FRANCISCO FIGUEROA MENA.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **FRANCISCO FIGUEROA MENA**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 3
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 2 Y 1/2
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 28 NOVIEMBRE DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM



GERARDO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA.

Francisco Figueroa M.	20.06.09(1/2)	31.07.09(1)	29.08.09(1/2)	02.11.09(1)	28.11.09(1/2)	
-----------------------	---------------	-------------	---------------	-------------	---------------	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 3405/09 /

MARIA ELENA, 03 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

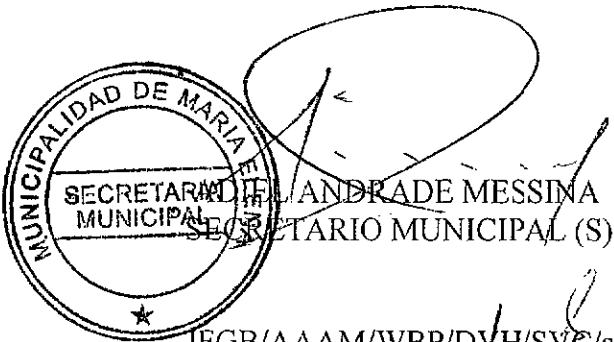
- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 100/09, presentada por doña JUANA ECHEVERRIA MUÑOZ, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña JUANA ECHEVERRIA MUÑOZ, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** autorización de 1 día de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **JUANA ECHEVERRIA MUÑOZ**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 1
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 0
- FECHA DIA PERMISO : 30 DE NOVIEMBRE DE 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JFGB/AAAM/WBP/DV/H/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -
Carpeta Personal.-
Escuela D-133
Correlativo

Echeverría M. Juana	26.02.09(1)	08.05.09(1)	01.07.09(1/2)	21.08.09(1)	02.09.09(1/2)
	02.10.09(1)	30.11.09(1)			

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 3404/09 /
03 DIC. 2009
MARIA ELENA, _____ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:


- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 096/09, presentada por doña FRESIA BRANTE RIOS, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela G-15 de Quillagua,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 06 de Octubre de 1998, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña FRESIA BRANTE RIOS,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **REGULARIZASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **FRESIA BRANTE RIOS**, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela G-15 de Quillagua:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 4
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 30 DE NOVIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ADIEL ANDRADE MESSINA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
* JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA.

Brante Rios Fresia	22.07.09(1)	30.11.09(1)				
--------------------	-------------	-------------	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 3403/09 /

MARIA ELENA, 03 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 097/09, presentada por doña KARINA VERGARA GODOY, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña KARINA VERGARA GODOY,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,


DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **KARINA VERGARA GODOY**, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 1
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 0
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS	: 01 DE DICIEMBRE DE 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


ANDRADA DE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo


JORGE GODOY BOLVARAN,
SECRETARIO MUNICIPAL

Karina Vergara Godoy	11.06.09(1)	03.07.09(1)	07.09.09(1)	02.10.09(1)	12.11.09(1)	01.12.09(1)
----------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 3402/09 /

MARIA ELENA, 03 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 009/09, presentada por doña DELIA PAEZ OGAZ, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 3.- Contrato de Trabajo, de fecha 16 de Febrero de 2004, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña DELIA PAEZ OGAZ, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 2 días administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **DELIA PAEZ OGAZ**, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DÍAS DISPONIBLES : 3 Y 1/2
- CANTIDAD DÍAS SOLICITADOS : 2
- SALDO DÍAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 1 y 1/2
- FECHA DÍA PERMISO ADMINISTRATIVO : 04 Y 07 DICIEMBRE DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
*JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVS/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M


ALCALDIA MUNICIPAL
GEORGE GODOY BOEVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

DELIA PAEZ O.	14.02.09(1/2)	16.02.09(1)	21.10.09(1)	04.12.09(1)	07.12.09(1)	
---------------	---------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 3401/09 /

MARIA ELENA, 03 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

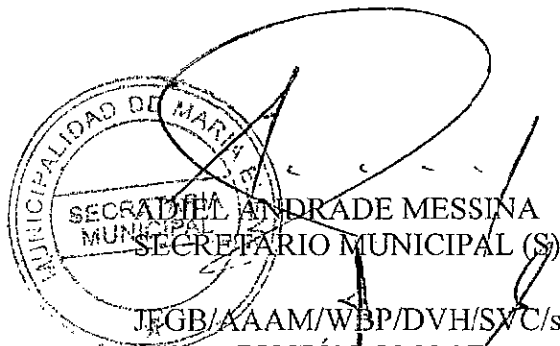
- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 018/09, presentada por don CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, Encargado de Proyectos y Planificación, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- .Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, Encargado de Proyectos y Planificación, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO**, Encargado de Proyectos y Planificación, dependiente del DAESM de María Elena.

- Cantidad días disponibles : 4
- Cantidad días solicitados : 1
- Saldo días permisos administrativo : 3
- Fecha día permiso administrativo : 07 DE DICIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM



Carlos Guajardo C.	02.01.09(1)	10.07.09(1)	07.12.09(1)			
--------------------	-------------	-------------	-------------	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 3400/09 /

MARIA ELENA, 03 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 019/09, presentada por don WILLIAMS BUTLER PORTALES, Jefe D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Solicitudes de permisos administrativos, año 2008, usufructuados por don WILLIAMS BUTLER PORTALES, Jefe del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Artículo N° 40, inciso 1°, del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Septiembre de 1981, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don WILLIAMS BUTLER PORTALES, Jefe del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **WILLIAMS BERNARDINO BUTLER PORTALES**, Jefe del D.A.E.S.M. de María Elena :

- Cantidad días disponibles : 4
- Cantidad días solicitados : 1
- Saldo días permisos administrativo : 3
- Fecha día permiso administrativo : 07 DE DICIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



ADRIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

Butler Portales Williams	22.06.09(1)	26.06.09(1)	07.12.09(1)			
--------------------------	-------------	-------------	-------------	--	--	--

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal N° 017/2009, presentada por doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 03 de Enero de 2000, de doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo (publicado en el Diario Oficial del 16.01.2003).
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Solicitud de uso de 01 día de Feriado Legal, correspondientes al año 2009, a doña **GRICELDA GUERRERO BARRAZA**, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA	: 03 DE ENERO DE 2000.
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2009	: 01
- DIAS QUE SOLICITA	: 01
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL	: 00
- FECHA A UTILIZAR DESDE	: 01 DE DICIEMBRE DE 2009.
- FECHA A UTILIZAR HASTA	: 01 DE DICIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



ADIEL SANDRA DE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- D.A.E.S.M



GEORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 04 DIC. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 3416/097

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA Y CALAMA. para
realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE ABOGADA LESLIE PARRA GUEZ Q. Y PROFESIONAL DEL SERVICIO PAIS, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4463 (POR ORDEN DEL ALCALDE) - (QUILLAGUA).

TRASLADAR AL FUNCIONARIO ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, PARA RETIRAR BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25, DEJADO EL DIA 30-11-09 EN SERVICIO TECNICO KAUFMANN PARA MANTENCION, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464 (CALAMA).

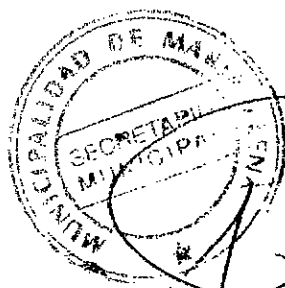
FECHA : 03-12-2009

VALOR : \$ 12.841.--

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

AAAN/ECO.



SECRETARIA-MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 14 DIC. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 3417/09 W

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de LA SERENA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.H.S., PARA TRASLADO DE ADULTOS MAYORES, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25 (AYUDANTE DE CHOFER).

DECRETO EXENTO Nº 3366 DEL 03-12-2009

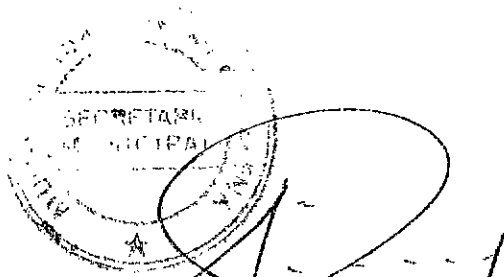
FECHA : DEL 05 AL 09 DE DICIEMBRE DEL 2009.

VALOR : \$ 141.253.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 4 DIAS de viático. SIN PASAJE Y CON PERNOCTAR Y UNO SIMPLE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

AAAM/rro.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

MARÍA ELENA, 04 DIC. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 3418/09 A

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA Y CALAMA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA RETIRAR Y TRASLADAR LECHE DESDE EL HOSPITAL DE ANTOFAGASTA AL CONSULTORIO DE MARIA ELENA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464 (ANTOFAGASTA).

IR A BUSCAR BUS MUNICIPAL PPU BBBZ 25, DEJADO EL DIA 30-11-09 EN SERVICIO TECNICO KAUFMANN PARA MANTENCION (CALAMA).
IDA : EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464.

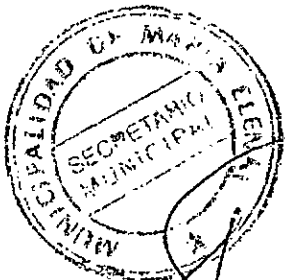
FECHA : 03-12-2009

VALOR : \$ 12.841.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE/COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

AAAM/ETO.



SECRETARÍA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA. Archivo

ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, Q. A. D. N. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 13419/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de LA SERENA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE ADULTOS MAYORES, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25.

DECRETO EXENTO Nº 3366 DEL 03-12-2009.

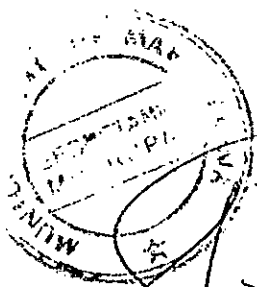
FECHA : DEL 05 AL 09 DE DICIEMBRE DEL 2009.

VALOR : \$ 141.253.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 4 DIAS de viático. SIN PASAJE Y CON PERNOCTAR Y UNO SIMPLE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

AAAM/rf6.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

DECRETO EXENTO N°: 3420/09
MARIA ELENA, 04.12.09

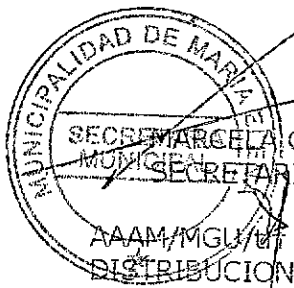
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La carta de fecha 03.12.09 enviada por Don. Juan Maria Tremblay Omi, Párroco de la Parroquia San Rafael Arcángel, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto mediante el cual solicita para el día martes 08.12.09 desde las 18:00 hrs., hasta las 20:00 hrs., la autorización para realizar un procesión a la Virgen de la Inmaculada, el recorrido será, saliendo desde el Templo Parroquial en calle Balmaceda, hasta Prat, caminando hasta la calle Galvarino y se continua la procesión hasta la calle O'Higgins, en el que se caminara de regreso hasta llegar el Templo Parroquial. En dicho recorrido se harán 5 detenciones para rezar, cantar y meditar, durante unos breves momentos, en cada altar.
2. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diano Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de Don. Juan Maria Tremblay, Párroco de la Parroquia San Rafael Arcángel, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto. Autorización para realizar una procesión a la Virgen Inmaculada para el día 08.12.09 desde las 18:00 hrs., hasta las 20:00 hrs., saliendo desde el Templo Parroquial en calle Balamaceda, hasta Prat, caminado hasta la Calle Galvarino y continuando hasta la calle O'Higgins, en la cual se caminara de regreso hasta el Templo Parroquial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



AAAM/MGU/ut
DISTRIBUCION
Interesado
Carabineros
Archivo



ADRIAN ARNOLDO ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 3421/09
MARIA ELENA, 04.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La carta de fecha 03.12.09 enviada por Doña, Jimena Huerta Castillo, Profesora Jefe del Curso 2 Básico "C", que se adjunta y es parte integrante de este Decreto mediante el cual solicita para el día 07.12.09 desde las 16:00 hrs., hasta las 21:00 hrs., el cierre perimetral en el Sector Rotary Club de las calle de Valparaíso con Aysén, con motivo de instalarse juegos inflables y camas elásticas, celebrando el termino del año escolar.
2. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de Doña. Jimena Huerta Castillo, Profesora Jefe del Curso 2 Básico "C", según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
2. CIERRASE, Sector del Rotary Club, entre las calles Valparaíso y Aysén, para el día 07.12.09 desde las 16:00 hrs., hasta las 21:00 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



AAAM/MGU/MP
DISTRIBUCION
Interesado
Carabineros
Archivo

ADIEL ARNOLDO ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 3422/09
MARIA ELENA, 04.12.09

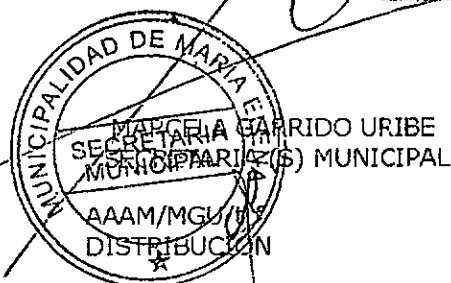
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La carta de fecha 25.11.09 enviada por Doña. Johanna Baeza, Integrante de la Directiva del curso 3 Básico "C", que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita el bus para trasladar al curso y apoderados a la Playa Fragueta, ubicada a 30 Km aproximados de Tocopilla, para los días 07 y 08 de diciembre de 2009
2. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
3. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de Doña. Johanna Baeza, Integrante de la Directiva del curso 3 Básico "C", según lo indicado en el Visto N° 1.
2. Contrátase un Minibús de la Empresa Bermúdez Ltda, para el traslado del Curso 3 Básico "C", desde Maria Elena-Playa Fragueta-Maria Elena, el día 07.12.09, la salida será a las 17:00 hrs., desde Maria Elena a Playa Fragueta y el día 08.12.09 el regreso será desde Playa Fragueta a Maria Elena a las 19:00 hrs., por un valor de \$ 222.000.-
3. Contrátase un Minibús de la Empresa Abelardo Gutiérrez, para el traslado del Curso 3 Básico "C", desde Maria Elena-Playa Fragueta-Maria Elena, el día 07.12.09 la salida será a las 17:00 hrs. desde Maria Elena a Playa Fragueta y el día 08.12.09 el regreso desde Playa Fragueta a Maria Elena a las 19:00 hrs., por un valor de \$ 100.000.-
4. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Finanzas
Tesorería
Archivo



ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°:3423/09
MARIA ELENA, 04.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. El Ordinario N° 115 de fecha 30.11.09 enviado por Don Jaime Guerra Yáñez, Coordinador de la Municipalidad de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita minibús municipal para el traslado de la delegación de cueca para el día 06.12.09 a la ciudad de Calama, saliendo a las 08:00 hrs., y regresando el mismo día a las 20:00 hrs. Con motivo de presentarse a un Campeonato Regional de Cuecas Categorías "Infantes" y "Padres e Hijos".
2. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
3. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de Don. Jaime Guerra Yáñez, Coordinado de la Municipalidad de Maria Elena, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
2. Contrátase un Minibús de la Empresa Abelardo Gutiérrez Santibáñez, para el traslado de la Delegación de Cueca para el día 06.12.09 desde Maria Elena-Calama-Maria Elena, saliendo a las 08:00 hrs, y regresándose a las 20:00 hrs., por un monto de \$ 120.000.
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA (S) MUNICIPAL

AAAM/MGU/af
DISTRIBUCION
Finanzas
Tesorería
Archivo



ADIE ARNOLDO ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 3424/09
MARIA ELENA, 04.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 04.12.09 de uso de ½ día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 371 de fecha 04.12.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso ½ día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA., Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: ½
DIAS DISPONIBLES	: 03 ½
DIAS SALDO	: 03
FECHA	: 04.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAM/MT.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo. /

DECRETO EXENTO N°: 3425/09
MARIA ELENA, 04.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 02.12.09 de uso de ½ día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

El Registro N° 372 de fecha 04.12.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.

- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

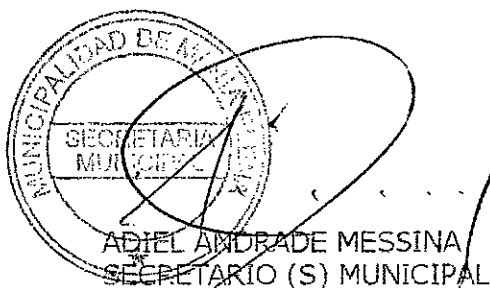
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a), VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 01/2009
DIAS QUE SOLICITA	: ½ /2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: ½ /2009
FECHA (DESDE)	: 31.12.09
FECHA (HASTA)	: 31.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo. ✓

DECRETO EXENTO N°: 3426/09
MARIA ELENA, 04.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 03.12.09 de uso de 02 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a), ROSITA RIVEROS OSSANDON, Técnico, Grado 14º en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 373 de fecha 04.12.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4º Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 02 días de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) ROSITA RIVEROS OSSANDON, Técnico, Grado 14º en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 02
DIAS DISPONIBLES	: 02
DIAS SALDO	: 00
FECHA	: 17. Y 18 DE DICIEMBRE DE 2009.

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAM/tff.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo. /

DECRETO EXENTO N°: 3427/09
MARIA ELENA, 04.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 04.12.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) ROSITA RIVEROS OSSANDON, Técnico, Grado 14° en E.M.S.

El Registro N° 374 de fecha 04.12.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) ROSITA RIVEROS OSSANDON, Técnico, grado 14° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 01/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 00/2009
FECHA (DESDE)	: 16.12.09
FECHA (HASTA)	: 16.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ABIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/AAM/tff.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 3428/09
MARIA ELENA, 04.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 02.12.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

El Registro N° 375 de fecha 04.12.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a), VERÓNICA ECHEVERRIA MUÑOZ, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 02/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 01/2009
FECHA (DESDE)	: 23.12.09
FECHA (HASTA)	: 23.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo. ✓

DECRETO EXENTO N°: 3429/09
MARIA ELENA, 04.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 02.12.09 de uso de ½ día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

El Registro N° 376 de fecha 04.12.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a), VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 01 ½
DIAS QUE SOLICITA	: ½
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 01
FECHA (DESDE)	: 24.12.09
FECHA (HASTA)	: 24.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ABEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo. ✓



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 3430/09
MARIA ELENA, 04.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 02.12.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

El Registro N° 377 de fecha 04.12.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a), VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 01/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 0/2009
FECHA (DESDE)	: 30.12.09
FECHA (HASTA)	: 30.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ABTEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo. ✓

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD

MARÍA ELENA

II Región

María Elena, 4 diciembre de 2009

Decreto exento N° 3431/2009

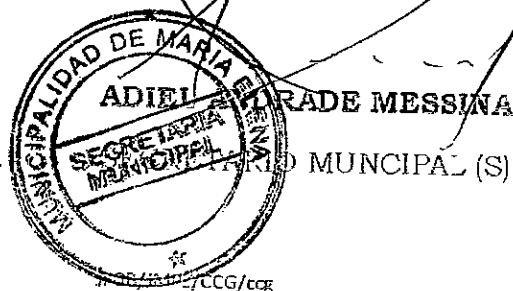
VISTOS

1. La solicitud de feriado legal de fecha 02 de noviembre de 2009 emitida por la funcionaria municipal doña Silvia Ledezma Carvajal mediante el cual solicita hacer uso de su feriado legal del año 2009 correspondiente a tres (3) días.
2. El registro N° 378 de fecha 04 de diciembre de 2009 de Oficina de Partes.
3. Lo dispuesto en el Art 103, inciso 2 del título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales que indica " cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen, el Alcalde podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que quede comprendido dentro del año respectivo salvo que el funcionario en este caso pidiere expresamente hacer uso conjunto de su feriado con el que corresponda al año siguiente".
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades publicado en el Diario oficial con fecha 9 de mayo 2006.

DECRETO

1. **PRORRÓGUESE** feriado legal del año 2009 correspondiente a tres (3) días, de la funcionaria Silvia Ledezma Carvajal, para ser usado conjuntamente con el feriado legal correspondiente al año 2010.
2. **INFÓRMESE** a las unidades municipales que correspondan

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DECRETO EXENTO N°: 3434/09
MARIA ELENA, 07.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 04.12.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) PATRICIA ALAMOS JORQUERA, Administrativo, Grado 15° en E.M.S.

El Registro N° 380 de fecha 07.12.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a), PATRICIA ALAMOS JORQUERA, Administrativo, Grado 15° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 01/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 0/2009
FECHA (DESDE)	: 07.12.09
FECHA (HASTA)	: 07.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/AAM/MS
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo. /

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD

MARÍA ELENA

II Región

María Elena, 7 diciembre de 2009

Decreto exento N° 3435 /2009

VISTOS

1. La solicitud de feriado legal de fecha 02 de noviembre de 2009 emitida por el funcionario municipal don Miguel Ledezma Sepúlveda mediante el cual solicita hacer uso de su feriado legal del año 2009 correspondiente a veinticuatro (24) días.
2. El registro N° 381 de fecha 07 de diciembre de 2009 de Oficina de Partes.
3. Lo dispuesto en el Art 103, inciso 2 del título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales que indica " cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen, el Alcalde podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que quede comprendido dentro del año respectivo salvo que el funcionario en este caso pidiere expresamente hacer uso conjunto de su feriado con el que corresponda al año siguiente".
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades publicado en el Diario oficial con fecha 9 de mayo 2006.

DECRETO

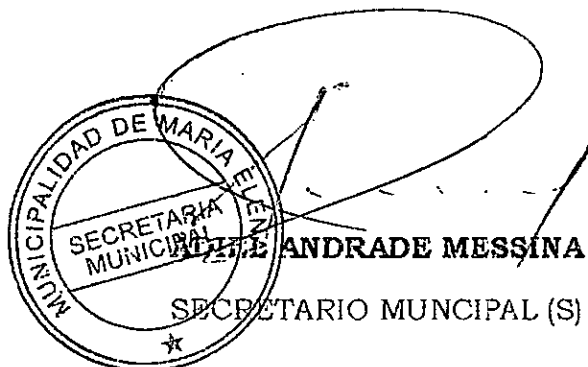
1. **PRORRÓGUESE** feriado legal del año 2009 correspondiente a veinticinco (25) días, del funcionario Miguel Ledezma Sepúlveda, para ser usado conjuntamente con el feriado legal correspondiente al año 2010.
2. **INFÓRMESE** a las unidades municipales que correspondan

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO GODOY BOLVARÁN

ALCALDE DE MARÍA ELENA



ANDRADE MESSINA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/JMPZ/CCG/ccg

Distribución: Interesado- Carpeta Personal- Finanzas- Archivo

REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD

MARÍA ELENA

II Región

María Elena, 7 diciembre de 2009

Decreto exento N° 3436 /2009

VISTOS

1. La solicitud de feriado legal de fecha 18 de noviembre de 2009 emitida por el funcionario municipal don Víctor Veras Tello mediante el cual solicita hacer uso de su feriado legal del año 2009 correspondiente a trece (13) días.
2. El registro N° 382 de fecha 07 de diciembre de 2009 de Oficina de Partes.
3. Lo dispuesto en el Art 103, inciso 2 del título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales que indica " cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen, el Alcalde podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que quede comprendido dentro del año respectivo salvo que el funcionario en este caso pidiere expresamente hacer uso conjunto de su feriado con el que corresponda al año siguiente".
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades publicado en el Diario oficial con fecha 9 de mayo 2006.

DECRETO

1. **PRORRÓGUESE** feriado legal del año 2009 correspondiente a trece (13) días, del funcionario Víctor Veras Tello, para ser usado conjuntamente con el feriado legal correspondiente al año 2010.
2. **INFÓRMESE** a las unidades municipales que correspondan

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARÁN
ALCALDE DE MARÍA ELENA



ANDRADE MESSINA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/JMPZ/CCG/ccg

Distribución: Interesado- Carpeta Personal- Finanzas-Archivo

REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD

MARÍA ELENA

II Región

María Elena, 7 diciembre de 2009

Decreto exento N° 3437 /2009

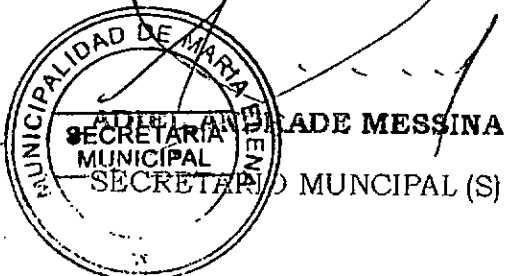
VISTOS

1. La solicitud de feriado legal de fecha 02 de noviembre de 2009 emitida por el funcionario municipal don Eduardo Ahumada Mandiola mediante el cual solicita hacer uso de su feriado legal del año 2009 correspondiente a veinticuatro (24) días.
2. El registro N° 383 de fecha 07 de diciembre de 2009 de Oficina de Partes.
3. Lo dispuesto en el Art 103, inciso 2 del título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales que indica " cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen, el Alcalde podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que quede comprendido dentro del año respectivo salvo que el funcionario en este caso pidiere expresamente hacer uso conjunto de su feriado con el que corresponda al año siguiente".
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades publicado en el Diario oficial con fecha 9 de mayo 2006.

DECRETO

1. **PRORRÓGUESE** feriado legal del año 2009 correspondiente a veinticuatro (24) días, del funcionario Eduardo Ahumada Mandiola, para ser usado conjuntamente con el feriado legal correspondiente al año 2010.
2. **INFÓRMESE** a las unidades municipales que correspondan

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JFGB/JIMPZ/CCG/ccg

Distribución: Interesado- Carpeta Personal- Archivo

REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD

MARÍA ELENA

II Región

María Elena, 07 diciembre de 2009

Decreto exento N° 3438/2009

VISTOS

1. La solicitud de feriado legal de fecha 02 de noviembre de 2009 emitida por el funcionario municipal, don Marcos Ríos Moya, mediante el cual solicita hacer uso de su feriado legal del año 2009 correspondiente a diecisiete (17) días
2. El registro N° 384 de fecha 07 de diciembre de 2009 de Oficina de Partes.
3. Lo dispuesto en el Art 103, inciso 2 del título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales que indica " cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen, el Alcalde podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que quede comprendido dentro del año respectivo salvo que el funcionario en este caso pidiere expresamente hacer uso conjunto de su feriado con el que corresponda al año siguiente".
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades publicado en el Diario Oficial con fecha 9 de mayo 2006.

DECRETO

1. **PRORRÓGUESE** feriado legal del año 2009 correspondiente a once (11) días, del funcionario Marcos Ríos Moya, para ser usado conjuntamente con el feriado legal correspondiente al año 2010.
2. **INFÓRMESE** a las unidades municipales que correspondan

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARÁN
ALCALDE DE MARÍA ELENA



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/IMPZ/CCG/tcg

Distribución: Interesado- Carpeta Personal - Finanzas- Archivo

DECRETO EXENTO N°: 3439/09
MARIA ELENA, 07.12.09

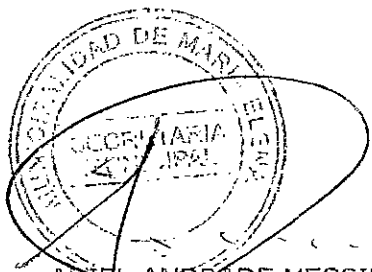
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 06.12.09 de Don. Víctor Palape Suarez, Presidente de la Junta de Vecinos N° 7 de Quillagua, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita, la cooperación de pinturas y accesorios para hermosear el Campo Santo de dicha localidad, que consistirá en lo siguiente: 3 tarros de pintura al aceite, (dos de color celeste y uno blanco), 3 rodillos, 4 brochas (dos de 3" y dos de 4"), 5 bolsas de cal.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Don. Víctor Palape Suarez, Presidente de la Junta de Vecinos N° 7 de Quillagua, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTASE, 3 Galones de Pintura al Aceite (2 de color celeste y 1 de color blanco), 3 Rodillos, 4 Brochas (dos de 3" y dos de 4"), 5 Bolsas de Cal.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAM/mt.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo. ✓

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 02.11.09, enviada por Don Rodrigo Vásquez, Profesor Jefe de la Directiva 1 Medio C del Liceo Técnico Profesional Científico Humanista, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita el préstamo de la Piscina Municipal para actividad del curso el día 09.12.09.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 19, Nº 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3.- El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
- 4.- El Decreto Nº 071/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO


- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Don. Rodrigo Vásquez, Profesor Jefe del 1 Medio C , según lo indicado en el visto Nº 1 del presente Decreto.

PRESTAMO MUNICIPAL:

- PISCINA MUNICIPAL, DIA 09.12.09 DESDE LAS 14:30 A LAS 18:30 HORAS.

- 2.- La responsabilidad civil y penal de esta actividad es de su organizador Don. Rodrigo Vásquez, quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de los participantes, debiendo además, entregar el recinto en las mismas condiciones que fue facilitado, es decir, limpio y sin daños.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.


SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
JFGB/AAM/rtf.
DISTRIBUCION:
Piscina
Archivo.


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 03.12.09, enviada por Don Jaime Díaz, Presidente de la Directiva del Curso 3 HC, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita el préstamo de la Piscina Municipal para realizar la fiesta de fin de año del curso, dicha actividad se realizara el día 16.12.09 a contar de las 15:00 hrs.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 19, Nº 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3.- El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
- 4.- El Decreto Nº 071/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

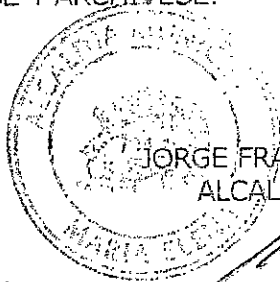
- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Don. Jaime Díaz, Presidente de la Directiva del Curso 3 HC, según lo indicado en el visto Nº 1 del presente Decreto.

PRESTAMO MUNICIPAL:

- PISCINA MUNICIPAL, DÍA 16.12.09 DESDE LAS 15:00 A LAS 18:30 HORAS.

- 2.- La responsabilidad civil y penal de esta actividad es de su organizador Don. Jaime Díaz, quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de los participantes, debiendo además, entregar el recinto en las mismas condiciones que fue facilitado, es decir, limpio y sin daños.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARÍA ELENA

DISTRIBUCION:
Piscina
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 3449/09 /
MARIA ELENA, 07 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 109/09, presentada por don HERNAN HENRIQUEZ VALDES, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de don HERNAN HENRIQUEZ VALDES, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **HERNAN HENRIQUEZ VALDES**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 5 y 1/2
- FECHA DIA PERMISO	: 07 DICIEMBRE DE 2009.

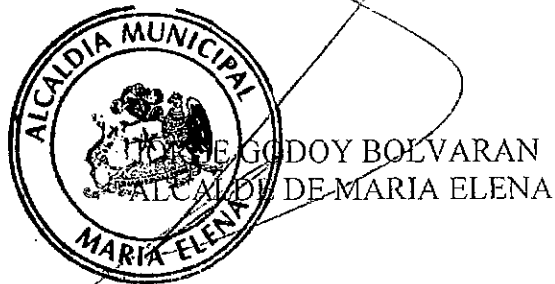
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JFGB/AAAM/MWBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.E. -
Carpeta Personal.-
Escuela D-133



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 3448 / 09 /

MARIA ELENA, 07 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 108/09, presentada por doña MARIA CAMPILLAY ARAYA, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña MARIA CAMPILLAY ARAYA, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **MARIA CAMPILLAY ARAYA**, Docente de Aula del Liceo TP-CH de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 5 Y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 5
- FECHA DIA PERMISO	: 07 DICIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -
Carpeta Personal.-
Liceo TPCH.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 3447/09 /

MARIA ELENA, 07 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 107/09, presentada por don MARIO ALFARO PIZARRO, Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de don MARIO ALFARO PIZARRO, Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Decreto Exento N° 1860/06.08.08, de la Municipalidad de María Elena, que designa ternas de subrogación de Alcalde y Secretaría Municipal de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **MARIO ALFARO PIZARRO**, Docente de Aula del Liceo TP-CH de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 3
- FECHA DIA PERMISO	: 07 DE DICIEMBRE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.E. –
Carpeta Personal.-
Liceo TPCH.

Alfaro Pizarro Mario	25.05.09(1)	26.05.09(1)	07.12.09(1)
----------------------	-------------	-------------	-------------

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 3446/09 /

MARIA ELENA, 07 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

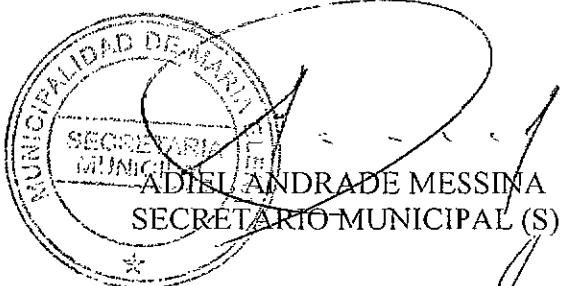
- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 106/09, presentada por doña MARIA EUGENIA ROJAS ARAYA, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña MARIA EUGENIA ROJAS ARAYA, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1/2 días administrativo, con goce de remuneraciones correspondiente al año 2009, a doña **MARIA EUGENIA ROJAS ARAYA**, Docente de Aula del Liceo TP-CH de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 4 Y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 4
- FECHA DIA PERMISO	: 05 DICIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
I.M.M.E. –
Carpeta Personal.-
Liceo TPCH.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

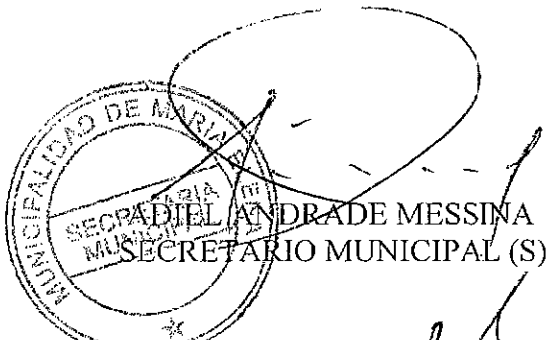
- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 101/09, presentada por doña ANGELICA DELGADO BRUNA, Encargada de Biblioteca Pública, dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña ANGELICA DELGADO BRUNA,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1/02, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diaric Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 2 días, con goce de remuneraciones correspondiente al año 2009, a doña **ANGELICA DELGADO BRUNA**, Encargada de Biblioteca Pública, dependiente del DAESM de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 0
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS	: 10 Y 11 DICIEMBRE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- Liceo TP-CH.
- D.A.E.S.M
- Correlativo.



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDESA DE MARIA ELENA

Delgado Bruna Angélica	27.01.09(1)	02.09.09(1)	16.09.09(1)	17.09.09(1)	10.12.09(1)	11.12.09(1)
------------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------